ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)

TOPAIPI CUNDINAMARCA , 29 de abril de 2026

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. “se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad

OBJETO: “COMPRA DE ELEMENTOS DE FERRETERIA MENTENIMIENTOS IED ”

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE: RECTORIA

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTROS

PRESUPUESTO ASIGNADO: $3.200.000,00 (INCLUYE IVA)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 9

LUGAR DE EJECUCION: TOPAIPI, CUNDINAMARCA

PLAZO: 7 meses del calendario

FORMA DE PAGO: ENTREGA DEL SUMINISTRO CON LA RESPECTIVA CUENTA DE COBRO O FACTURA

MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, la INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE TOPAIPI de TOPAIPI hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.
El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La adquisición de materiales de ferretería resulta indispensable para garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de la Institución Educativa Departamental Topaipí. Actualmente se evidencian limitaciones en la disponibilidad de insumos básicos, lo que genera retrasos en la atención de daños menores y aumenta el riesgo de

deterioro estructural. La compra propuesta permitirá optimizar los procesos de reparación, asegurar la continuidad del servicio educativo y cumplir con los estándares de seguridad exigidos por la normativa vigente

II. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

1. OBJETO:

"COMPRA DE ELEMENTOS DE FERRETERIA MENTENIMIENTOS IED "

PRODUCTOS:

El presente contrato tiene por objeto la adquisición y suministro de materiales de ferretería, destinados al mantenimiento, reparación y conservación de las instalaciones de la Institución Educativa Departamental Topaipí. Los insumos incluyen productos de construcción básica, herramientas, elementos eléctricos, plomería y equipos de seguridad, conforme a las especificaciones técnicas y cantidades establecidas en la presente propuesta

CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC

Item	Código UNSPSC	Producto
1	40141700	Material de ferretería y accesorios

III. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($3.200.000,00)** Valor Pagadero: ENTREGA DEL SUMINISTRO CON LA RESPECTIVA CUENTA DE COBRO O FACTURA. Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

IV. CERTIFICADO DE DISPONIBLIDAD PRESUPUESTAL :
Será a cargo del Rubro Presupuestal TRANSFERENCIAS DE GRATUIDAD, 2.1.2.02.01.004, Artículos n.c.p. de ferretería y cerrajería:$3.200.000,00, Vigencia Fiscal 2026 del cual se expide Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número No. 9 de fecha 29 de abril de 2026, expedida por el secretario ejecutivo de la Institución, por TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($3.200.000,00) MCTE.

Jose Y. Vargas D.

LIC. JOSE YAVETH VARGAS DAZA
RECTOR